



Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369509



N° 198-2023/DRS-PUNO-DERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno 17 de MARZO del 2023

**VISTO:**

El MEMORANDUM N°065-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el MEMORANDUM N°065-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG, se ha dispuesto encargar las funciones de presidente del PIASS Titicaca DIRESA PUNO, sin perjuicio de organizar con eficacia su tiempo laboral como Director Ejecutivo de Salud Ambiental;

Que, el Artículo Artículo 82.- El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional del C.D. Julián Álvaro Madariaga Cano, personal designado en cargo de confianza, es pertinente encargarle las funciones de presidente del PIASS Titicaca DIRESA PUNO, de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27857 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR,** a partir de la fecha de la presente resolución las funciones de presidente del PIASS Titicaca, de la Dirección Regional de Salud Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución, Al interesado y a las instancias administrativas correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
BASES  
DESARROLLO  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LIBRO  
O.C.I.  
REUNIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....



*[Handwritten signature]*  
M.D. MSP. Ismael Coraño Roselló Dianderas  
Dirección Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 10368

